

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 015 - 2022-GR -IMA/DE

Cusco, 03 de Febrero del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 01-2022/GRC/IMA/DCCGR/ESPC, el Informe N° 047-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, en el artículo 1, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa en el inciso 5° del artículo primero dispone, que en la etapa de construcción, se anulará: fecha de inicio y término de los trabajos, modificaciones, autorizaciones, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, como problemas que afrontan en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la Supervisión de obra;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2022-GR-IMA/DE de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba la suspensión temporal de la ejecución física a partir de 01 de enero de 2022, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco", a cargo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, por cierre del ejercicio presupuestal del año 2021;

Que, con Informe N° 01-2022/GRC/IMA/DCCGR/ESPC de fecha 01 de febrero de 2022, el Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco", solicita el reinicio del proyecto a partir del 02 de febrero de 2022, con el objeto de cumplir con los objetivos y metas físicas programadas para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 047-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR de fecha 02 de febrero de 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos solicita autorización para el reinicio de la obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco", a partir de 02 de febrero de 2022, para cumplir con las metas y objetivos de acuerdo al Expediente Técnico;

Que, conforme la Estructura Funcional Programática y Presupuesto Institucional del 2022, se puede apreciar que el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco" (Meta Presupuestal 031) cuenta con asignación presupuestal para el año 2022 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones – MOP, dispone que el IMA, ejerce atribuciones propias de la Administración pública, conforme a la Autonomía Técnica, Presupuestal y Administrativa que le confiere la normatividad correspondiente para el cabal cumplimiento de sus competencias y funciones;

Que, en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, el Manual de Operaciones aprobado por Decreto Regional N° 007-2022-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Unidades Orgánicas y Asesoría Legal

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el reinicio del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Misionales Institucionales para Promoción, Producción y Generación de Conocimientos del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, del Gobierno Regional de Cusco en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco", a partir del 02 de febrero del 2022,

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo  
DIRECTOR EJECUTIVO



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco